



Expte. 21-01-25289

Universidad Nacional

1/1

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 6 ABR 2001

VISTO:

La vacancia producida en la Dirección de Asesoramiento y Trámites Previsionales por fallecimiento del Ab. Jorge Gustavo Gabetta, a quien por Resolución Rectoral 959/98 se le encargó el despacho de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la citada Dependencia, lo que hace imprescindible cubrir dichas funciones;

La existencia en la Secretaría de Asuntos Académicos de personal idóneo y apto para el cumplimiento de esas tareas;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Encargar la Dirección de Asesoramiento y Trámites Previsionales al abogado DANIEL ALFREDO ROQUÉ VILLADA (Leg. 396), como desempeño de las funciones del cargo categoría 111 de que es titular.

ARTÍCULO 2°: Disponer que por la Secretaría de Administración se proceda a proyectar la pertinente modificación de plantas de personal no docente de la Secretaría de Asuntos Académicos y de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

EV

[Firma]
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma]
PROF. AGR. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

430